

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

Circular núm. 28.

Habiendo desertado del Batallón de reserva de Logroño los individuos que se expresan en la relacion inserta á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan á disposicion del Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Burgos 28 de Febrero de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

JOSÉ BECERRA ARMESTO.

NOMBRES.	PUEBLOS.	PARTIDOS.
Fermín de la Fuente Franco.	Burgos.....	Burgos.
Natalio Palacios Hernando.	Revilla-del Campo.....	Idem.
Francisco Ballugera del Rio.	Palazuelos de Muñó.....	Idem.

Relacion que se cita en la anterior circular.

Circular núm. 29.

Habiendo desertado los soldados del Batallón de reserva de esta Ciudad Agapito Jaime, Celestino Hortigüela y Jorge Roman Juarros, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan á disposicion del Gobernador militar de esta plaza.

Burgos 28 de Febrero de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Media filiacion del soldado Agapito Jaime Ramos.

Hijo de Martin y de Maria, natural de Melgar, provincia de Burgos, edad 20 años 4 meses 11 dias, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba ninguna; boca regular, color sano.

Media filiacion del soldado Celestino Hortigüela Diez.

Hijo de Matias y de Brígida, natural de Contreras, provincia de Burgos, edad 20 años 8 meses 24 dias, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

Media filiacion del soldado Jorge Roman Juarros.

Hijo de José, natural de Mambrilla de Lara, provincia de Burgos, edad 20 años 19 dias, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision provincial el dia de 21 Febrero de 1874.

Abierta la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia de Don Cayetano Lerena Bustillo, vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Vocales Sres. Martinez del Rincon, Dancausa y Revilla, diose lectura del acta de la sesion ordinaria del 18 y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador transcribiendo otro del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en que se expresaba la conveniencia de que se le cediese en el edificio titulado Hospital de la Concepcion espacio bastante para acuartelar la Caja de quintos y la compania de movilizados, y deseosa la Comision de coadyubar por todos los medios posibles á la realizacion de los fines que en dicha comunicacion se indican, acuerda poner á disposicion de la autoridad militar al objeto expresado todos los locales del edificio que no esten arrendados á particulares.

Asi bien se acordó accediendo á lo solicitado por el Sr. Coronel D. Gustavo Ceballos autorizarle para ocupar interinamente los locales disponibles del edificio denominado de las Trinas, con objeto de trasladar á él la Caja de quintos de su digno cargo.

Dióse lectura de un oficio del Señor Gobernador civil de esta provincia trasladando una orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se determina prorogar hasta el 1.º de Marzo próximo el plazo para la declaracion de soldados, en razon á lo

extraordinario de las presentes circunstancias; y la Comision, considerando que en el dia de ayer terminó la entrega de los mozos de esta provincia, se limitó á acordar que quedaba enterada.

Asi bien quedó enterada la Comision de los dos oficios del Sr. Gobernador fecha de ayer en que dicha autoridad participa haber recibido las cartas de pago que le han sido remitidas por esta Corporacion, en que se acredita la re-dencion del servicio militar verificada por los mozos de la reserva D. Ciriaco Gil Aldea, Francisco de Blas Iglesias, Santiago Atanasio Rico, Simon Palacios Ortega, Mariano Martin Miguel, Primo Rejas Aguilera, Tomás Gil Pintado, Juan Alonso y Alonso, Emilio Mallaina Ortiz, Juan Manero Barranco, Benito Benito Moral, Apolinar Obregon Martinez, Manuel Calleja Lozano y Quiterio Hidalgo Crespo.

Se acordó que quede sobre la mesa el oficio en que el Sr. Gobernador civil de esta provincia participa haber acordado con fecha 18 del mes actual destituir los Ayuntamientos de Los Balbases y Villaverde Mogina y nombrar á los individuos que expresa en dicho oficio para constituir dichas corporaciones.

Se acordó que informe el Negociado acerca de un oficio de la Junta de Beneficencia particular de esta provincia invitando á esta Corporacion á que entregue los valores pertenecientes á dicho ramo, que dice hallarse en la Depositaria provincial, asi como á que se remitan á dicha Junta los expedientes referentes á Patronatos de Beneficencia particular que se hallen en tramitacion ante la Diputacion provincial.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Director del Instituto provincial en

que participa la resolucion adoptada por la Junta de Profesores de dicho Establecimiento de apelar contra el acuerdo de esta Comision en que se declara ser de su competencia la provision de una plaza vacante de escribiente en dicha escuela, suspender la provision hasta que la Superioridad resuelva sobre dicho recurso, y la Comision acuerda quedar enterada y que sigan los ejercicios de los aspirantes á dicha plaza; y que terminados que sean, quede en suspenso el nombramiento hasta que el Gobierno decida la cuestion suscitada.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba haber ingresado en dicho Establecimiento el dia 16 del actual la sordo-muda Sendrina Ruiz en concepto de pensionada por la provincia.

En vista del oficio dirigido por el Alcalde de Pineda de la Sierra participando que Sebastian Cejudo, padre del mozo Luis incluido en el alistamiento de aquel término municipal para la reserva de este año se halla enfermo en cama, é imposibilitado de comparecer en esta Capital el dia 27 del actual, se acordó suspender el señalamiento hecho para que en el expresado dia compareciesen dicho padre y los demás interesados, y prevenir al Alcalde que remita cada ocho dias certificacion facultativa del estado en que se halle dicho sugeto, anunciando su restablecimiento tan pronto como se verifique.

La Comision quedó enterada del anuncio remitido por el Alcalde de Vadocondes referente á la declaracion de prófugo del mozo Pedro García Llorente del alistamiento de aquel término municipal para la reserva de este año, y que se publique en el Boletin oficial de la provincia.

Dada cuenta de dos comunicaciones dirigidas por el Ayuntamiento de Santander con las fechas de 17 y 18 respectivamente del presente mes, en las cuales manifiesta que han ingresado en la Caja de aquella provincia despues de reconocidos y declarados útiles los mozos Francisco Busto Calle, incluido en el alistamiento de Valluercanes en esta provincia, y Julian Gorrospe Diez en el de Escalada, ambos de la reserva de este año, se acordó que se dé conocimiento al Comandante de Caja y que se ponga nota del ingreso de los expresados mozos en los expedientes respectivos.

En vista de un oficio de la Comision provincial de Guadalajara trasmitiendo el acuerdo de la misma de que ingrese

en la Caja de esta provincia, siempre que no alegue exencion alguna el mozo Manuel Tello Martinez, incluido en el alistamiento de Anchuela del Campo, perteneciente á aquella provincia, y residente en Miranda de Ebro, se acordó transmitir dicha resolucion al Alcalde de Miranda á fin de que la comunique al interesado para que este se presente en esta Capital á serreconocido y filiado en caso de resultar útil.

La Comision quedó enterada de los dos oficios del Sr. Vicepresidente de la de Madrid, fecha 19 del mes actual, en que participa haber ingresado en la caja de aquella provincia, previo su reconocimiento y declaracion de utilidad, los mozos Toribio Martin Plaza, del alistamiento de Ontoria del Pinar, para la reserva de este año, y Pedro García Bárcena del de Vileña, y acordó que se dé conocimiento al Comandante de caja del expresado ingreso, anotándose además en sus expedientes respectivos.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos hechos por la Comision de Monumentos en la habitacion de la sala nueva del Museo provincial durante la segunda quincena del mes de Noviembre último, cuyo importe asciende á 250 pesetas.

A virtud de lo propuesto por la Contaduría se acordó remitir á D. Angel Morales, Agente de la Diputacion en Madrid, las seis láminas de la Deuda sin interés entregadas por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, cuyo valor nominal en conjunto es el de 32.544 rs. y 4 maravedis, á fin de que practique las gestiones necesarias para su conversion.

En el expediente de competencia sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Francisco Puente Bacas para la reserva de este año, suscitada entre los Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos y Retuerta: resultando que el padre del citado mozo ha residido la mayor parte de los dos años anteriores al alistamiento en Santo Domingo de Silos, se acordó resolverla en favor de este último pueblo y que sea eliminado del de Retuerta.

Se acordó aprobar las cuentas remitidas por el Director de Caminos vecinales de los acopios verificados por administracion, por no haberse presentado licitadores en las subastas respectivas, en los términos siguientes: la de los kilómetros del uno al diez y ocho inclusive del camino de Briviesca á Cornudilla, importante mil y ochenta pesetas; la de los kilómetros uno al cuatro del de Miranda á San Miguel, que

asciende á trescientas sesenta pesetas; la de los kilómetros uno al seis del camino de Poza á Cornudilla, por valor de quinientas cuarenta pesetas; la del camino del Alto de Balarto á Quintana del Pidio, importante ciento cincuenta pesetas; y la de los kilómetros cinco y seis del de Revilla del Campo á Campolara, por valor de ciento ochenta pesetas, y que se publiquen dichas cuentas con la nota de su aprobacion en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo que dispone la ley provincial.

Vistas las cuentas municipales de Vadocondes correspondientes á los años económicos de 1863 á 64, 1864 á 65 y 1865 á 66, y resultando que las rendidas por los Alcaldes respectivos no están conformes con la del Depositario, ni con los presupuestos de los años á que corresponden, y que muchos de los documentos que acompañan á ellas no están debidamente autorizados, se acordó devolverlas á fin de que en el preciso término de quince dias se subsanen dichos defectos y vuelvan á remitirse á esta Superioridad para su aprobacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 21 de Febrero de 1874. — El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision provincial en el dia 25 de Febrero de 1874.

Convocada por el Sr. Gobernador civil de la provincia con el objeto de disponer lo necesario para que pueda colocarse en el edificio titulado Hospital de la Concepcion parte de las tropas que el Gobierno de la República ha mandado concentrar en esta provincia, y abierta á las siete en punto de la tarde bajo la presidencia de D. Cayetano Lerena Bustillo y asistencia de los Sres. Martinez del Rincon, Dancausa y Revilla, dióse lectura del oficio del expresado Sr. Gobernador, de esta fecha, referente á dicho asunto, y se acordó en vista de lo que dispone el reglamento de 13 de Julio de 1863 sobre ocupacion temporal de fincas para servicios de guerra, poner desde luego el expresado edificio á disposicion de la autoridad militar por el tiempo que sea necesario para el servicio extraordinario de que se trata, comunicar esta resolucion al Administrador D. Mariano Martinez Ruiz y trasladarla al Sr. Gobernador en contestacion al expresado oficio para los efectos del art. 9.º de la ley provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 25 de Febrero de 1874. — El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision provincial en el dia 24 de Febrero de 1874.

Abierta la sesion á las 12 de la mañana bajo la presidencia de D. Cayetano Lerena Bustillo, Vicepresidente de la Comision, y asistencia de los Vocales Sres. Martinez del Rincon, Dancausa y Revilla, se procedió á resolver los asuntos pendientes de la reserva en los términos que á continuacion se expresan.

Dada cuenta de las comunicaciones dirigidas por la Comision provincial de Madrid con fecha de ayer manifestando haber ingresado en la Caja de aquella provincia, previos los oportunos reconocimientos y declaracion de su utilidad para el servicio militar los mozos José Peña y Peña y Mariano Benito y Lopez, comprendidos respectivamente en los alistamientos del Valle de Valdevezana y de Quintanar de la Sierra para la reserva de este año, se acordó que se dé conocimiento al Comandante de caja y que se pongan las notas correspondientes en los expedientes respectivos.

Igual determinacion se adoptó respecto al mozo Manuel Gonzalez Calzada del alistamiento de Aguilar de Bureba para la reserva de este año, que ha ingresado en la caja de Santander segun comunicacion de la Comision permanente de dicha provincia fecha 19 del mes actual.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil trasladando otro del Sr. Gobernador militar de esta plaza referente á varios jóvenes de las casas de Beneficencia provincial y municipal que desean sentar plaza en concepto de educandos para trompetas en el Regimiento Caballería de Albuera, se acordó que los pertenecientes al Hospicio provincial sean entregados desde luego, haciendo presente al Sr. Gobernador que respecto de los de la Beneficencia municipal, al Ayuntamiento de esta Capital incumbe resolver lo que sea procedente.

En vista del oficio del Alcalde de Guadilla de Villamar fecha 21 del actual referente al mozo Francisco Andrés Vallejo, incluido en el alistamiento de dicha villa para la reserva de este año, y que se halla ausente en Santander, enfermo, se acordó que dicho mozo ingrese en la caja de

aquella provincia tan pronto como obtenga su restablecimiento.

La Comision quedó enterada de la certificacion facultativa expedida con fecha de ayer en que se acredita que el mozo de la reserva de este año Bonifacio Herran, que se halla enfermo en esta Capital, está algun tanto aliviado, en términos de que pueda presentarse á su ingreso dentro de cuatro ó seis dias.

La Comision quedo así bien enterada del oficio del Sr. Gobernador fecha 21 del actual en que acusa el recibo de las cartas de pago de redencion de los mozos Gabriel Ruiz y Gerónimo Corrales, así como de otra comunicacion de la misma autoridad en que se expresa haberse recibido las cartas de pago expedidas para el mismo objeto por la Administracion económica de esta provincia en favor de los Sres. D. Juan Francisco Fernandez, D. Ignacio de Pedro, D. Valentin Gutierrez, D. Indalecio Martinez, D. Manuel Ruiz Huidobro, D. Pedro Obiedo y D. Bruno Garcia.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Alcalde de Santa Olalla de Bureba, en que participa la salida para esta capital del mozo Timoteo Guilarte Munguía, incluido en el alistamiento de aquel término municipal para la reserva de 1873, á fin de que ingrese en caja.

Dada cuenta del oficio dirigido por el Alcalde de la Merindad de Montija, consultando qué mozos ha de comprender en la declaracion de prófugos que ha de hacer el Ayuntamiento, se acordó contestarle que se atenga sobre el particular á las disposiciones vigentes.

Al oficio del Alcalde de Castrillo la Reina, en que dice ser imposible á la corporacion municipal que preside fallar en cumplimiento de lo que se le tiene prevenido por esta Comision sobre la excepcion legal propuesta por el mozo de aquel alistamiento Bonifacio Moral Lucas, por no haber sido reconocido su padre Alejandro, que se dice impedido, se acordó contestar que dicho reconocimiento debe practicarse por dos facultativos que nombre el Ayuntamiento, y en su caso por un tercero en discordia, que nombre tambien la misma corporacion.

Visto el oficio en que el Alcalde de La Gallega expresa el desistimiento hecho por Valentin Peñas Gete, hermano del mozo Ciriaco, de la excepcion legal alegada por este, la Comision acuerda que comparezcan los interesados para el dia 28 del actual á las doce

de su mañana con el objeto de presentar el acto en que esta Comision ha de resolver definitivamente sobre la excepcion expresada.

Quintanaloma.—Melquiades Santidrian Olmo, en sesion de 11 del mes actual se le declaró pendiente de presentacion de documentos para completar la justificacion de la excepcion que propuso como mozo de la reserva de 1873, incluido en el alistamiento de dicho pueblo: se presenta y se lee en este acto la fe de bautismo de su hermano Claudio, que nació en 2 de Diciembre de 1857, y la certificacion del Ayuntamiento de Quintanaloma en que se asegura que el mozo tiene dos hermanos, uno que es el citado Claudio y otro que está casado civil y canónicamente en Lodoso, cuya circunstancia se comprueba con la oportuna certificacion que presenta en este acto el interesado: se presenta asimismo un certificado en que se prueba que la riqueza amillarada del hermano casado en Lodoso asciende á 55 pesetas, y á 49 con 83 céntimos lo que paga de contribucion territorial: la Comision, en vista de todo, acuerda declarar exento al citado mozo, confirmando lo resuelto por la corporacion municipal.

Burgos.—Pedro Gonzalez Becerril, en sesion de 20 del mes actual quedó pendiente de que presentara certificacion de existencia en el ejército de su hermano Gregorio: presenta en este acto dicho documento expedido en 17 del actual, acreditándose en él que el expresado hermano está sirviendo en el Regimiento de Tetuan, como quinto de 1871, y la Comision en su virtud declara exento al mozo Pedro, como comprendido en el art. 76, núm. 41, caso 1.º de la ley de reemplazos, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Fresnillo de las Dueñas.—Juan Lopez Ortega, en sesion de 12 del mes actual se le declaró pendiente de que ampliase las justificaciones presentadas para acreditar la excepcion de ser hijo único de viuda pobre: se lee en este acto el documento en que consta la notificacion de dicha resolucion hecha á la madre del mozo y la contestacion dada por esta de ser notoria su pobreza, así como el desistimiento de los apelantes; y la Comision en vista de todo declara exento al mozo en cuestion, confirmando lo resuelto por la corporacion municipal.

Aranda.—Felix Brogeras Miguel, en sesion de 12 del mes actual se le declaró pendiente de que ampliase sus justificaciones para acreditar la excepcion alegada por el mismo de ser

hijo de padre pobre é impedido: se lee en este acto una instancia de Ciriaco de la Puente y otros interesados, fechada en el dia de ayer, en que se dice que los firmantes están instruyendo una contrainformacion y pidiendo que se suspenda la resolucion del caso hasta que pueda estar terminada: la Comision acuerda en su virtud señalar el dia 6 de Marzo próximo para la resolucion de la excepcion expresada.

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

En nombre de la Nacion, D. Victorino Luna y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez dias desde la insercion de esta á Timoteo é Ildefonso Valdivielso (hijo) de Revenga, Dionisio N. de Villagonzalo Pedernales, Juan, zapatero de Cojobar, que trabajaba en Presencio, y otro que se ignora, contra los cuales se sigue causa criminal en este Juzgado por robo, á fin de que se presenten á responder de los cargos que contra los mismos resultan, apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Victorino Luna.—P. S. M., Santiago Munguira.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Estella.

D. José Maria Barnuevo, Jefe honorario de Administracion, Doctor en Derecho civil y canónico y Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido, residente en esta villa de Azagra,

Por la presente requisitoria se cita y llama por una vez y término de quince dias á Vicenta Labarga y Carrasco, de cuarenta y un años de edad, natural de Cameno, provincia de Burgos, á la que se procesa por hurto, para que comparezca en este Juzgado en razon á ignorarse su domicilio, bajo apercibimiento de que si pasado el término fijado no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Azagra á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—José Maria Barnuevo.—Por su mandado, Bonifacio Garijo.

Alcaldía popular de Robredo Temiño.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento Adrian Ruiz Sancho, incluido en el alistamiento del corriente año, se le cita y requiere para que en un breve plazo lo verifique ante el mismo ó ante la Comision provincial, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Robredo Temiño 27 de Febrero de 1874.—El Alcalde, Valentin Martinez.

Alcaldía popular de Quintanapalla.

No habiéndose presentado para la entrega en caja los mozos comprendidos en el alistamiento de este pueblo para la reserva del ejército de este año Lorenzo Castilla Saiz y Félix Robledo Rodrigo, se les cita llama y emplaza para que lo efectúen en el plazo mas breve en esta Alcaldia, ó ante la Comision provincial, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanapalla 28 de Febrero de 1874.—El Alcalde, Cirilo Arnaiz.

Alcaldía popular de Villamayor de Treviño.

No habiéndose presentado para la entrega en caja el mozo Pedro Serna Sanchez, comprendido en el alistamiento de este año para la reserva del ejército, se le cita, llama y emplaza para que en el término de quince dias se presente ante mi autoridad, ó en su defecto ante la Comision provincial, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Villamayor de Treviño 28 de Febrero de 1874.—El Alcalde, Sebastian de la Fuente.

Alcaldía popular de Santivañez Zarzaguda.

No habiéndose presentado para la entrega en caja los mozos Pedro del Val Herrera, Raimundo Ortega Perez, Jacinto Anduera Gonzalez, Vicente Perez del Val y Plácido Nogal Perez, declarados soldados por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se les cita, llama, y emplaza para que se presenten ante mi autoridad ó Comision provincial en el término mas breve, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Santivañez Zarzaguda 28 de Febrero de 1874.—El Alcalde, Prudencio Rodriguez.

Alcaldía popular de Quintanadueñas.

No habiéndose presentado al acto de declaracion de soldados ni ante la Comision de la Exma. Diputacion provincial para su entrega en Caja el mozo Facundo Alonso Bernal, comprendido en el alistamiento del año actual, sin embargo de haber sido citado por edictos y con papeleta en la persona de su madre en la forma que determina el artículo 72 de la ley de quintas vigente; se le cita llama y emplaza para que se presente en el plazo de diez dias ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial para su entrega en Caja, pues de no hacerlo así se le declarará prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanadueñas veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Nebreda.

Anuncios oficiales.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 14 de Marzo próximo venidero, y hora de las 12 del mismo, tendrá lugar la tercera subasta de 500 estereos de leña de roble para reducir á carbon, por medio de entresaca de 150 robles, señalados con el marco núm. 20, poda de igual especie y entresaca de mata baja del monte titulado Umbria, perteneciente al pueblo de Monterrubio, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden del Gobierno de la República fecha 11 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 938 pesetas en que han sido tasados nuevamente dichos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Monterrubio, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo pueblo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado de montes designado por el Ingeniero Jefe y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario del Ayuntamiento, acompañado de dos testigos, dobiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento con diez dias de anticipacion al señalado para el remate.

Burgos 27 de Febrero de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Anuncios particulares.

INTERESANTE A LOS MUNICIPIOS.

Gerencia universal, Serrano 4, Madrid.

Los Ayuntamientos que deseen recibir empréstitos, con la precisa condicion de emplear su importe en obras de utilidad pública y al 9 por 100, deben dirigirse por escrito al Director de la Gerencia en Madrid, quien les facilitará cuantos detalles sean necesarios para entrar en la operacion.

Esta empresa, puramente civil, cuenta con capital extranjero para su colocacion en España, haciendo sus operaciones, no solo sobre las inscripciones y liquidaciones pendientes de los Ayuntamientos, sino sobre fincas y garantías solidarias de los mayores contribuyentes.

No teniendo alguna de las garantías indicadas, y no habiendo de emplearse el importe del empréstito en obras de verdadera utilidad, es inútil que los Ayuntamientos se molesten en hacer proposicion de ningun género.

1-8

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 28. Comision provincial permanente. Estado de la recaudacion é inversion de los fondos provinciales de esta provincia en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

=Id. id. id. por el periodo de ampliacion al ejercicio del año económico de 1872-75.

Núm. 29. Id. sesion ordinaria de la misma Corporacion, celebrada el día 10 de Diciembre último.

=Id. la id. del día 15 del mismo y la extraordinaria y la ordinaria del 17.

Núm. 30. Gobierno de la provincia. Circular señalando los dias en que por partidos judiciales deben presentarse en la Capital los mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del presente año.

=Presidencia del Poder Ejecutivo. Decreto nombrando Gobernador civil de esta provincia á D. José Becerra Armesto.

=Ministerio de la Gobernacion. Informe del Consejo de Estado en el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comision provincial de Baleares aprobando el repartimiento vecinal del pueblo de Manacor.

=Comision provincial, su sesion ordinaria del día 20 de Diciembre, la extraordinaria del 27 y la ordinaria tambien del mismo.

Núm. 31. Gobierno de la provincia. Circular prescribiendo el órden con que deben presentarse ante la Comision provincial los mozos alistados para la reserva del presente año.

=Comision provincial, su sesion ordinaria del día 31 de Diciembre.

Núm. 32. Ministerio de la Gobernacion. Informe del Consejo de Estado en el recurso del Ayuntamiento de Mazarambron contra la Comision provincial de Toledo sobre pago de 7.915 pesetas para cubrir el presupuesto provincial.

=Comision provincial de Burgos, su sesion ordinaria del día 5 de Enero.

=Id., Distribucion de fondos provinciales para cubrir las atenciones del mes de Febrero último.

Núm. 33. Ministerio de Fomento. Resolucion del Gobierno de la República acerca de las fianzas que deben exigirse á los peticionarios de alumbramientos de aguas.

=Comision provincial, su sesion ordinaria del día 7 de Enero.

Núm. 34. Id. id. la del 10 del mismo.

Núm. 35. Id. la del día 14.

Núm. 36. Gobierno de la provincia. Alocucion del Gobernador civil de la misma á los burgaleses anunciándoles la toma de posesion de su cargo y sus propósitos para desempeñarlo.

=Id., Circular mandando presentar en la Capitanía general los recibos de suministros hechos por los Ayuntamientos de los pueblos á los Batallones de Francos de Nouvilas y Guardias de la República y encargando que en lo sucesivo no suministren recurso alguno á las expresadas fuerzas.

=Comision provincial, su sesion ordinaria del día 17 de Enero último.

Núm. 37. Gobierno militar de la provincia. Instrucciones para llevar á efecto el decreto de alistamiento extraordinario de 4000 voluntarios para el ejército.

=Comision provincial. Sesion extraordinaria de quintas celebrada el día 21 de Enero.

=Id. la ordinaria del mismo día.

Núm. 38. Id. la de igual clase del día 24 y la extraordinaria del 26.

Núm. 39. Id. las sesiones ordinarias de la misma Corporacion celebradas en los dias 28 y 31 siguientes, con algunas incidencias de la reserva de 1875.

Núm. 40. Id. Sesion ordinaria del día 4 de Febrero.

=Ministerio de Hacienda. Decreto sacando á subasta con algunas modificaciones el anticipo de 25 millones de pesetas con la garantia de la Renta del Sello del Estado.

Núm. 41. Gobierno de la provincia. Circular publicando un telegrama del Capitan General, que prohíbe todo carro ó medio de conduccion por artículos de guerra que no sean para el ejército.

=Comision provincial. Sus sesiones de los dias 4, 7 y 11 de Febrero, con algunas incidencias de la reserva de 1875.

Núm. 42. Direccion general de Obras públicas. Circular relativa á la Exposicion internacional de objetos escogidos que ha de verificarse en Lóndres el 1.º de Mayo del presente año.

=Comision provincial. Continuacion

de su sesion ordinaria del día 11 de Febrero último, la extraordinaria del 12 é incidencias de la reserva de 1875.

Núm. 43. Gobierno de la provincia. Circular relativa á la requisita de caballos que se está llevando á efecto.

=Comision provincial. Su sesion extraordinaria del día 15 de Febrero.

Núm. 44. Ministerio de la Gobernacion. Circular dando disposiciones á fin de hacer efectivo el completo ingreso de los mozos comprendidos en los alistamientos para los reemplazos desde 1869 hasta 1872, así como los pertenecientes á la reserva del año último y la del actual.

=Gobierno de la provincia. Circular encargando á los Alcaldes de la misma el exacto y puntual cumplimiento de las disposiciones que abraza la precedente circular del Ministerio de la Gobernacion.

=Comision provincial. Su sesion extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero y la ordinaria del mismo día.

Núm. 45. Ministerio de la Gobernacion. Circular prorogando el plazo para la declaracion de soldados hasta el día de hoy.

=Id. Otra relativa á la redencion del servicio militar por los mozos de la reserva.

=Comision provincial. Su sesion extraordinaria del día 15 de Febrero.

Núm. 46. Comision provincial. Su sesion extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero.

Núm. 47. Ministerio de la Guerra. Circular declarando que serán considerados desertores y destinados á servir en la isla de Cuba los mozos de la reserva que no se presenten para ingresar en Caja en el plazo que está señalado.

=Comision provincial, su sesion extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero.

Núm. 48. Id. la id. del 18 siguiente.

Núm. 49. Gobierno de la provincia. Circular con el modelo del Estado que los Ayuntamientos deben presentar de los aprovechamientos forestales que soliciten para el año de 1874 á 1875.

=Comision provincial, su sesion ordinaria del día 18 de Febrero último, y la extraordinaria celebrada el 19 siguiente.

Núm. 50. Id. la id. celebrada el 20 id.

Núm. 51. Id. la del 21 id.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del día 28 de Febrero de 1874.

Table with meteorological data: Barómetro (9h m. A=690,5; 3h t. A=690,6), Psicrómetro (9h m. ter. seco=2,0; ter. hum.=0,2; 3h t. ter. seco=7,2; ter. hum.=5,2), Temperaturas (Max. sol=25,4; sombra=7,3; Min. sombra=-2,9; reflector=-5,4), Direccion del viento (9h m.=0; 3h t.=0).

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.